

VICENTE VALERA
ILUSTRADO POR CINTHIA MOURE

#MARTINAMINI

Elpac

TEXTO LEGAL



Una experiencia
ÚNICA
en tu bolsillo

LAS ACTUALIZACIONES

+ BELLAS del Reino 

DISCÚLPEME,

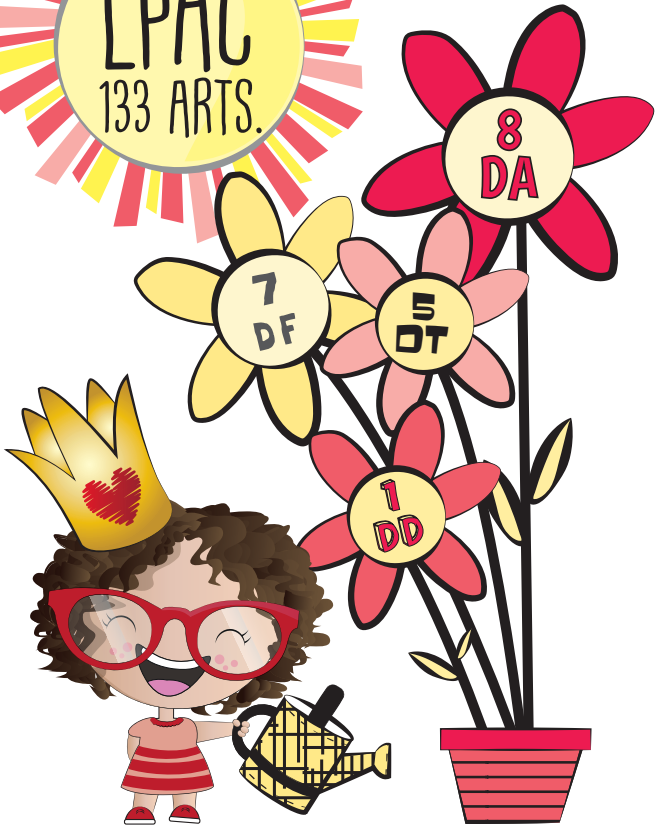
NO LE HABÍA RECONOCIDO:

HE CAMBIADO

MUCHO

Oscar Wilde (1854 - 1900)
Dramaturgo y novelista irlandés.





“ ACTUALIZACIÓN JUNIO/ 2022 ”

Artículo 9.

Sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento

*Se modifica la **letra c) del apartado 2** por la disposición final 1.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio.*

- C) Cualquier otro sistema que las Administraciones públicas consideren **válido** en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad y previa comunicación a la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Esta comunicación vendrá acompañada de una declaración responsable de que se cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. De forma previa a la eficacia jurídica del sistema, habrán de transcurrir **2 meses** desde dicha comunicación, durante los cuales el órgano estatal competente por motivos de seguridad pública podrá acudir a la vía jurisdiccional, previo informe vinculante de la Secretaría de Estado de Seguridad, que deberá emitir en el plazo de **10 días** desde su solicitud.

Artículo 10.

Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas

*Se modifica la **letra c) del apartado 2** por la disposición final 1.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio.*

- C)** Cualquier otro sistema que las Administraciones públicas consideren **válido** en los términos y condiciones que se establezca, siempre que **cuenten con un registro previo** como usuario que permita garantizar su identidad y previa comunicación a la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Esta comunicación vendrá acompañada de una declaración responsable de que se cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. De forma previa a la eficacia jurídica del sistema, habrán de transcurrir **2 meses** desde dicha comunicación, durante los cuales el órgano estatal competente por motivos de seguridad pública podrá acudir a la vía jurisdiccional, previo informe vinculante de la Secretaría de Estado de Seguridad, que deberá emitir en el plazo de **10 días** desde su solicitud.

“ ACTUALIZACIÓN JULIO/ 2022 ”

➤ Artículo 77.◀

Medios y período de prueba

*Se añade el **apartado 3 bis** por la disposición final 4 de la Ley 15/2022, de 12 de julio.*

3 bis. Cuando el interesado alegue discriminación y aporte indicios fundados sobre su existencia, corresponderá a la persona a quien se impute la situación discriminatoria la aportación de una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el órgano administrativo podrá recabar informe de los organismos públicos competentes en materia de igualdad.